

INFORME SECRETARIAL.

SECRETARIA JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., octubre 19 de 2021. Paso a despacho el presente expediente informándole a la señora juez que se encuentra pendiente la notificación del mandamiento de pago al curador ad-litem de la demandada. La parte demandante no ha presentado constancia de haber comunicado al curador la designación.

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Antioquia, veintiseis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**RADICADO NRO. 2021.00013.00**

De conformidad con lo previsto por el art. 317 del C. General del Proceso, se requiere al apoderado de la parte demandante para que, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, cumpla con la carga procesal de notificar el auto de mandamiento de pago al curador ad-litem de la demandada, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE,

  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO  
JUEZ